



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA COLECTA PÚBLICA EN LA COMUNA DE VALLENAR.

JORGE VILLALØBOS RODRÍGUEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vallenar, 02 Noviembre de 2017.-

DECRETO EXENTO: N° 4488.- /

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto D.S. N°33 de 1974 Y 1975, del Ministerio del Interior.
- 2.- La solicitud presentada con fecha 30 de Octubre 2017, por la Tercera Compañía "Pedro Álvarez Cortés" perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Vallenar, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar.
- 3.- El Decreto Exento N° 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4.- Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones correspondientes.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a la Tercera Compañía "Pedro Álvarez Cortés" perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Vallenar, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar, en el horario de 09:00 a 19:00 horas, los días 03, 04, 05, 10, 11 y 12 de Noviembre 2017.
- 2.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados exclusivamente a la compra de material menor de la Tercera Compañía "Pedro Álvarez Cortés".

Anótese, Comuníquese, y Archívese.

Pør orden del Sr. Alcalde.

FARFÁN RIVEROS

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 3° Compañía "Pedro Álvarez Cortés" Cuerpo de Bomberos de Vallenar
- Gobernación Provincial
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Oficina de Partes.-

JVR/NFR/mgac -